



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 24 AGO 2009

RES. H. N° " 1187-09

EXPTE.N° 4.326/07.-

VISTO:

La elevación realizada por María Luján Bravo Garay, alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, LU. N° 703.860, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; ; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 746-07, se aprueba el tema y se designa a la Msc. Rossana Elizabeth Ledesma Directora, y a la Dra. Nurit Oliszewski, codirectora de tesis de respectivamente;

Que mediante Res. H. N° 1574-08, a pedido de la alumna Bravo Garay, se autoriza la modificación del título de tesis;

Que a fs. 36, la mencionada alumna solicita prórroga a los fines de compaginar editar, e imprimir su trabajo de tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a María Luján Bravo Garay, L.U. N° 703.860, alumna de la Carrera de Licenciatura en Antropología, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 2 de julio de 2.009.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.655/03 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos, y Boletín Oficial.
280-09

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Maria Angélica Aguilar
Mg. MARIA-ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.